



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1245-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, nueve de agosto del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: AUTORIZAR Y APROBAR el desplazamiento del personal jurisdiccional, en su calidad de participantes, al evento denominado "Feria Laboral – Orientación Laboral", que se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2023, en la Plaza de Armas de la provincia de Jauja a horas 9:00 am y dicta otras disposiciones.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 264-2017-CE-PJ, del 8 de setiembre de 2017, que aprueba el "Protocolo de Justicia Itinerante para el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad"; Oficio N° 00025-2023-PAJPVJC-CSJUU-PJ, del 8 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes.

Tercero.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Cuarto.- Estando a ello, mediante Oficio N° 000025-2023-PAJPVJC-CSJUU-PJ, del 8 de agosto de 2023, el doctor **Neil Erwin Ávila Huamán**, Coordinador General de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita a ésta Presidencia de Corte, AUTORIZAR la participación y el desplazamiento del personal jurisdiccional, quienes actuarán en su calidad de participantes en el evento "Feria Laboral – Orientación Laboral", que se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2023, en la Plaza de Armas de la provincia de Jauja a horas 9:00 am; según el siguiente detalle:



- **Yesenia Milagros Mendoza Condori**, Auxiliar Administrativo I, adscrita al Módulo Corporativo Laboral Contencioso Administrativo y Previsional.
- **Shara Rosario Gomez Diaz**, Apoyo en la preparación de alimentos en el Wawa Wasi Institucional, adscrita al Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.

Quinto.- Al respecto, la Primera Disposición Complementaria del Protocolo de Justicia itinerante para el Acceso a la Justicia de Persona en Condición de Vulnerabilidad, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 264-2017-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2017, establece que la Presidencia es quien autoriza el desplazamiento de los jueces y personal auxiliar jurisdiccional de su sede habitual a las provincias de su competencia territorial, para aplicar la denominada "Justicia Itinerante".

Por éstas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y APROBAR el desplazamiento del personal jurisdiccional, en su calidad de participantes, al evento denominado "**Feria Laboral – Orientación Laboral**", que se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2023, en la Plaza de Armas de la provincia de Jauja a horas 9:00 am; según el siguiente detalle:

- **Yesenia Milagros Mendoza Condori**, Auxiliar Administrativo I, adscrita al Módulo Corporativo Laboral Contencioso Administrativo y Previsional.
- **Shara Rosario Gomez Diaz**, Apoyo en la preparación de alimentos en el Wawa Wasi Institucional, adscrita al Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN